

DISPOSICIÓN Nº 6064

BUENOS AIRESO 6 JUN. 2017

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-006055-17-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma MEDIPHARMA S.A., solicita la limitación del Co-Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase al Farmacéutico Señor LUIS HECTOR GRANERO, Documento Nacional de Identidad N° 8.348.842, Matrícula Provincial N° 10.502, como Co-Director Técnico de la firma MEDIPHARMA S.A., con domicilio en la calle



DISPOSICIÓN Nº

6064

143 Nº 1.435 entre Nº 61 Y Nº 62, localidad de Los Hornos, La Plata, provincia de Buenos Aires, a partir del 05 de abril de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-006055-17-4

DISPOSICIÓN N° 6064

dc

Or. ROBERTO LEDE Subadministrador Nacional A P. M. A.T.